



Acta de Entrega de Información

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta (en adelante OIR): San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y seis minutos del día quince de julio del año dos mil veintiuno.

Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, el día cinco de julio del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo **4817-2021**, por parte del ciudadano de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante la cual solicita el siguiente requerimiento de acceso a la información pública y datos personales:

"Por medio del sitio web Institucional y seguimiento por medio del correo electrónico institucional, se ha recibido una nueva solicitud de acceso a la información pública y datos personales que contiene el siguiente requerimiento de acceso a la información pública y datos personales: "Se solicita conocer el resultado de la solicitud de incorporación al programa del adulto mayor para el ciudadano acá indicado, solicitado en el municipio de Tecapán, departamento de Usulután, se le explicó la situación al personal encargado de esa zona". **Plazo para remitir a la OIR la información de carácter pública es del seis de julio del año dos mil veintiuno al diecinueve de julio del año dos mil veintiuno a fin de cumplir con el plazo legal establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP)**".

CONSIDERANDO:

- I) El artículo 66, inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información 4817-2021, por medio del sistema mecanizado el día seis de julio del año dos mil veintiuno, a la unidad administrativa de esta Institución correspondiente al departamento de Registro y Transferencias, la cual pudiese brindar la información requerida.

En razón de lo anterior, el área administrativa encargada de proporcionar la información de carácter pública y datos personales efectuó la recopilación de lo indicado, manifestando lo siguiente:



Acta de Entrega de Información

“El Ciudadano indicado ya se encuentra registrado en el censo correspondiente, posteriormente se verificará en el municipio si cumple los criterios para ser parte del programa, estos criterios son:

1. Estar considerado en el nivel de pobreza establecido por el Registro Único de Participantes (RUP),
2. No recibir pensión propia o heredada.

Al verificar los criterios indicados en el municipio de residencia, se le notificará al ciudadano el proceso a seguir”.

POR TANTO:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información solicitada al requerimiento indicado, lo cual será remitido al medio de entrega indicado.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución final, la cual será remitida al medio de entrega indicado, tal como se solicitó.
- III) **NO OBSTANTE** el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art. 83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (**el plazo inicia a partir del dieciséis de julio del año dos mil veintiuno y concluirá el doce de agosto del año dos mil veintiuno**), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Roberto Molina
Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador

